


Marzo de 2012

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

COMITÉ DE FINANZAS

144° período de sesiones

Roma, 14-15 de mayo de 2012

Informe anual del Comité de Auditoría

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Antoine Antoun

Presidente del Comité de Auditoría

Programa Mundial de Alimentos

antoine.antoun@noos.fr

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

RESUMEN

- El Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar su informe anual al Comité de Finanzas de la FAO.
- En el presente informe se ofrece un resumen de las principales actividades realizadas por el Comité de Auditoría y las principales opiniones emitidas por el mismo durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012. Esta última fecha coincide con la finalización de los estados financieros anuales, los cuales han representado uno de los ámbitos de atención primordial del Comité de Auditoría durante el período examinado.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas de la FAO que ratifique el “Informe anual del Comité de Auditoría”, que se presenta a la Junta Ejecutiva del PMA para examen.

Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO recomienda a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota del “Informe del Comité de Auditoría”.**

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 4-8 de junio de 2012

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2012/6-D/1

30 abril 2012

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

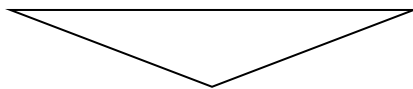
El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Presidente del Comité de Auditoría: Sr. A. Antoun antoine.antoun@noos.fr

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa Superior de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del documento titulado “Informe anual del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2012/6-D/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Informe anual del Comité de Auditoría del PMA

Abril de 2012

Para la Junta Ejecutiva

Con arreglo a lo dispuesto en su mandato (WFP/EB.2/2011/5-B/1/Rev.1), el Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar su informe anual a la Junta Ejecutiva, para someterlo a su examen, de conformidad con la decisión adoptada por esta en su segundo período de sesiones ordinario de 2011.

En el presente informe se ofrece un resumen de las principales actividades y opiniones del Comité de Auditoría durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, que han representado uno de los ámbitos de atención primordial del Comité de Auditoría durante el período examinado.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe con la Junta.

Antoine Antoun

Presidente

Abril de 2012

INTRODUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Nuevo mandato

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en el segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2011, se modificó el mandato del Comité de Auditoría. Este, en calidad de órgano consultivo especializado, ha de prestar asesoramiento especializado independiente a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo para el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobierno.
2. De conformidad con el párrafo 3 del mandato modificado, las responsabilidades específicas del Comité de Auditoría consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo con respecto a los aspectos siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética, y
 - denuncias de presuntas actividades indebidas.

Hemos estructurado el presente informe con arreglo a estos aspectos.

Composición del Comité de Auditoría

3. La composición actual del Comité se detalla en el Anexo II. Tal como se puede apreciar, en dicha composición se refleja un equilibrio adecuado de género y de representación de las distintas regiones.
4. Se han incorporado al Comité de Auditoría dos nuevos miembros, la Sra. Irena Petruškevičienė y el Sr. James A. Rose, quienes asistieron a la reunión de diciembre de 2011 —su primera reunión— y a la reunión de marzo de 2012.

Actividades del Comité de Auditoría

5. Este octavo informe del Comité abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012. En él se ofrece un panorama general de la labor realizada por el Comité durante dicho período y se ponen de relieve las cuestiones que se considera requieren la atención de la Junta Ejecutiva y la Directora Ejecutiva. El Comité se ha reunido tres veces durante dicho período, concretamente en junio y diciembre de 2011 y en marzo de 2012.
6. El Comité de Auditoría celebra, como mínimo tres veces al año, reuniones de dos a tres días de duración en la Sede del PMA. Asimismo, ocasionalmente se puede solicitar su ayuda (o la de algunos de sus miembros) en relación con alguna tarea especial, por ejemplo, la selección del Auditor Externo. Revisten especial importancia las sesiones a puerta cerrada—solo para miembros del Comité— con el Director Ejecutivo, que se celebran el primero y el último día de cada reunión. Esas reuniones a puerta cerrada se centran principalmente en aspectos estratégicos y permiten al Comité imprimir a su labor la orientación deseada, al ayudarle a obtener una comprensión clara de las prioridades y

necesidades del PMA. Asimismo, sirven para informar al Director Ejecutivo sobre las principales inquietudes del Comité y los asuntos que requieren la atención urgente del Director Ejecutivo.

7. Desde 2009 el Comité también se ha reunido en varias ocasiones con la Mesa de la Junta Ejecutiva en el transcurso de las sesiones de esta última. Atribuye un inmenso valor a estas reuniones, por considerarlas como el principal medio de contacto con la Junta. El Comité espera que, con el tiempo, estas reuniones le ayuden a responder mejor a las prioridades de la Junta y a sus propias funciones de supervisión.
8. A las reuniones del Comité asisten los directores ejecutivos adjuntos pertinentes y sus colaboradores. Se ha observado una clara mejora en la calidad y el contenido de los documentos presentados al Comité, así como en el intercambio de ideas, orientaciones y perspectivas que son esenciales para la función del Comité de prestar asesoramiento independiente.
9. El Comité recibe un apoyo inestimable del Inspector General (Oficina de Servicios de Supervisión) y su equipo, quienes están presentes en el examen de la mayor parte de los temas del programa. Recibe un apoyo similar del Auditor Externo.
10. El Comité ha procurado ofrecer a la Directora Ejecutiva y a la Mesa de la Junta Ejecutiva un asesoramiento equilibrado, y a su vez ha obtenido de ellos orientación y perspectiva. También efectúa un seguimiento sistemático de la aplicación de sus decisiones y recomendaciones.
11. El Comité agradece tanto a la Directora Ejecutiva y a su equipo como a la Mesa de la Junta Ejecutiva toda la asistencia que le han brindado en el desempeño de sus funciones. No obstante, cabe reiterar que la eficacia del Comité dependerá del grado en que la Junta y la dirección asuman la necesidad de un comité de auditoría independiente y acepten la importancia de su papel. Puesto que se trata de un elemento novedoso dentro del sistema de las Naciones Unidas, existe una comprensible falta de claridad sobre el mejor modo de utilizar un comité de este tipo integrado por expertos externos. Los comités de auditoría, inclusive los que funcionan en el ámbito empresarial, están en constante evolución y está tomando cuerpo la noción de que de hecho no es adecuado llamarlos de este modo a la luz de los nuevos requisitos que se les imponen, que van mucho más allá del examen de los estados financieros y la supervisión de la función de auditoría interna. Cada vez se reconoce más la importancia de contar con un comité de auditoría como instrumento fundamental para impulsar las labores de la Junta y brindar a la dirección superior un asesoramiento independiente acerca de la eficacia y la rentabilidad de las diversas iniciativas de política, así como sobre los riesgos estratégicos, operacionales, financieros y de incumplimiento relacionados con dichas iniciativas.
12. El Comité desea poner de relieve la importancia de realizar visitas sobre el terreno. En el marco de su actividad de valor añadido consistente en velar por el cumplimiento del mandato del PMA, le resulta indispensable observar las operaciones que este realiza a fin de familiarizarse con el organismo respecto del cual desempeña una función fiduciaria de supervisión —lo cual constituye la norma, no solo para una junta, sino también para todo comité de auditoría—. Tenemos previsto seguir trabajando con la Directora Ejecutiva en la consecución de dicho objetivo.

AUDITORÍA INTERNA

13. Observamos con satisfacción que en 2011 el Instituto de Auditores Internos (IIA) llevó a cabo una evaluación externa de la calidad de la actividad de auditoría interna del PMA, la cual llegó a la conclusión de que cumplía con las normas del Instituto. Esta labor de validación externa debería aportar confianza a la Junta Ejecutiva.
14. El 15 de marzo de 2012 la Directora Ejecutiva publicó la Carta de la Oficina de Servicios de Supervisión. El Comité de Auditoría opina que la Carta da mayor claridad al cometido de la Oficina de Servicios de Supervisión y los medios para llevarlo a cabo.
15. El Comité de Auditoría señala a la Junta Ejecutiva la necesidad de comenzar un proceso de planificación de la sucesión para realizar la selección de un nuevo director de la Oficina de Servicios de Supervisión, debido a la finalización del mandato del director actual. El Comité de Auditoría espera participar en dicho proceso a título consultivo, tal como se indica en el nuevo mandato.

GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES INTERNOS

16. **Registros de riesgos:** El Comité de Auditoría acoge con satisfacción el uso del registro de riesgos de la organización, que comprende los riesgos contextuales, programáticos e institucionales. A juicio del Comité, el registro es un instrumento eficaz para mejorar la gestión de riesgos y su transparencia en el PMA. El Comité también observa con satisfacción que en 2011 se incrementaron las oficinas que adoptaron sistemas oficiales para determinar, evaluar y registrar los riesgos. El PMA también ha adoptado medidas para perfeccionar la configuración de sus programas informáticos, de modo que tengan en cuenta los procesos de gestión de riesgos del PMA.
17. **Planificación de la sucesión:** La decisión de la Junta Ejecutiva de prorrogar la estrategia actual del PMA durante dos años más demuestra la alineación del órgano rector con las metas y los objetivos del organismo. Considerando que nuestro cometido es apoyar el logro de tales metas y objetivos, faltaríamos a nuestro deber si no señaláramos que la planificación de la sucesión, en lo que respecta a los puestos clave de liderazgo, es el principal factor de riesgo del programa de gestión de la mayoría de las organizaciones del sector privado y público y sus órganos rectores. El éxito sostenido del PMA depende de forma crucial de la selección de un equipo de dirigentes que posea la pasión, la visión y la inspiración necesarias para aplicar dicha estrategia en el marco del sistema de las Naciones Unidas, así como la capacidad de comunicarse con la comunidad internacional y las entidades donantes, influir en ellas y hacerlas participar en su labor. Tales decisiones sobre el liderazgo son las más críticas para un órgano ejecutivo. Dados los cambios recientes producidos en el puesto de Director Ejecutivo y en varios puestos directivos clave que le rinden cuentas, la Junta Ejecutiva debería velar por que se examinaran y siguieran de cerca los planes de transición, la alineación de estrategias y los procesos de supervisión operacional. Si bien es cierto que los procesos de selección deben armonizarse con las disposiciones relativas al servicio público internacional y con las políticas de las Naciones Unidas y el PMA, habría que buscar expresamente talentos internos y externos para la capacitación de dirigentes, la rotación entre funciones y el desarrollo de competencias técnicas, con el fin de disponer de buenas reservas de candidatos para cubrir las vacantes de puestos directivos en el futuro inmediato y a largo plazo.

-
18. **Declaración sobre control interno correspondiente al primer ejercicio:** Tomamos nota de la declaración sobre el control interno firmada por la Directora Ejecutiva y apoyada por las certificaciones de la dirección como práctica excelente, que establece una pauta importante en lo que respecta a las expectativas de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento, así como la rendición de cuentas. Teniendo en cuenta nuestras indagaciones, nos complace observar que el personal de finanzas y gestión de riesgos ha basado su metodología de control en marcos de referencia de amplia aceptación, tales como el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y las directrices Turnbull para la aplicación del Código unificado de gobierno de las empresas del Reino Unido. Tomamos nota de que ni el Auditor Externo ni la Oficina de Auditoría Interna formularon observaciones de importancia en relación con dichas declaraciones. A la Junta Ejecutiva le debe reconfortar el hecho de poder contar con un proceso de esta índole.
19. **Gestión de riesgos de la fijación de precios de los productos:** Dada la creciente volatilidad de los mercados de productos básicos y de las estructuras de precios en el mundo entero, alentamos a la dirección a sentar las bases para fortalecer el liderazgo en la planificación y supervisión en materia de comercio, cobertura y previsión de productos básicos. La capacidad de asumir compromisos plurianuales de financiación de los donantes y de apoyo a los beneficiarios brinda la posibilidad de obtener unos resultados en cuanto a actividades humanitarias y de desarrollo más proactivos y eficaces. Las crisis de precios — capaces de reducir considerablemente el impacto del nivel de financiación comprometido por un donante— podrían paliarse mediante mecanismos sometidos a una adecuada supervisión. Lleva tiempo desarrollar dichas competencias; de ahí que animemos a la dirección a que realice esfuerzos concretos para desarrollar gradualmente ese talento. La supervisión actual de las inversiones, aunque adecuada para las iniciativas actuales del PMA, tal vez resulte insuficiente para las necesidades futuras.

Supervisión de la tesorería y las inversiones

20. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la cartera de inversiones a corto plazo que presentó la dirección. Tras examinar las directrices y restricciones concretas sobre las inversiones y el perfil de riesgo de dichas inversiones, el Comité de Auditoría considera que son razonables.

ESTADOS FINANCIEROS

21. Tras analizar detenidamente la información que, en su reunión de marzo de 2012, pusieron a disposición del Comité de Auditoría la dirección del PMA, con motivo de la preparación de los estados financieros anuales, la Oficina de Servicios de Supervisión y el Auditor Externo, con motivo de su auditoría, el Comité determinó que el proyecto de estados financieros podía remitirse a la dirección del PMA para su aprobación definitiva y al Auditor Externo para que finalizara la auditoría, dado que no se había señalado a la atención del Comité de Auditoría ningún asunto de importancia.

CONTABILIDAD

22. El Comité de Auditoría observa con satisfacción que al adoptar por primera vez las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y compartir su caudal de experiencia en el tema mediante la participación en el equipo de tareas del Comité de Alto

Nivel sobre Gestión relacionado con las IPSAS, el PMA presta un valioso apoyo a los demás organismos de las Naciones Unidas que están por aplicar las IPSAS.

23. Dado que las IPSAS se actualizan constantemente, y se perfecciona el tratamiento contable y la presentación de información, el Comité de Auditoría señala la necesidad de seguir examinando el tratamiento de la IPSAS 23 —Ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias) — y la IPSAS 20 —Información que ha de declararse sobre las partes relacionadas— en el contexto del PMA. Se podría examinar la participación de asesores en materia de contabilidad externa.

AUDITORÍA EXTERNA

24. La relación entre el Comité y el Auditor Externo reviste una importancia fundamental. El Comité confía en que el Auditor Externo le brinde las garantías necesarias en cuanto a los sistemas de control interno. Es ésta una relación de dependencia mutua en la cual no se perjudica la independencia de ninguno.
25. Este es el segundo año en que el Auditor General de la India lleva a cabo la auditoría externa. Nos complace informar que se ha examinado a fondo la resistencia del Auditor Externo a comunicar su proyecto de informe de auditoría antes de la finalización de los estados financieros. Logramos celebrar un debate productivo sobre la labor y el proyecto de dictamen —sin reservas— del Auditor Externo con la Oficina de Servicios de Supervisión y la dirección financiera del PMA asistente. En la opinión del Auditor Externo, no hay cuestiones importantes que han comprometido la integridad de la presentación de informes sobre los asuntos financieros del PMA. En vista de nuestra participación constante, nosotros, como Comité de Auditoría, estamos de acuerdo con esa opinión. Estamos satisfechos porque se puede encontrar, en las notas a los estados financieros, toda aquella información adicional necesaria. En el transcurso de nuestra conversación se trataron los siguientes temas, entre otros:
- la atención médica tras la jubilación;
 - la presentación de información sobre el fondo de pensiones gestionado por el órgano matriz de las Naciones Unidas, sobre el cual el PMA no tiene control directo sobre la valoración, y
 - la recuperación del impuesto sobre el valor añadido (IVA); para ello, alentamos a la dirección a solicitar el asesoramiento de un experto en impuestos que ayude a resolver dicho problema. Si el IVA no puede recuperarse transcurrido el plazo previsto de dos años, el PMA se verá obligado a cancelar dicha recaudación, perdiendo lo que legítimamente pertenece a su caja y el incentivo para recaudar.
26. El valor añadido del Auditor Externo y el Comité de Auditoría consiste en su capacidad no solo de centrarse en los estados financieros del fin del ejercicio y la imparcialidad con la que se presentan dichos estados, sino también de evaluar si el PMA cumple su mandato. Se estudiaron varios ámbitos de desempeño, mediante auditorías de resultados o la observación.

VALORES Y ÉTICA

27. No hemos observado motivos de preocupación en lo que respecta a los valores y la ética de la Organización. En los niveles más altos, el tono general respecto al control, el

cumplimiento y asuntos conexos, parece acertado. Seguiremos examinando este tema en futuras reuniones del Comité de Auditoría.

DENUNCIAS DE PRESUNTAS ACTIVIDADES INDEBIDAS

28. El Comité de Auditoría observa que el número de reclamaciones relacionadas con denuncias de presuntas actividades indebidas aumentó en 2011 con respecto a 2010, en tanto que disminuyó el número de casos efectivos.
29. Si bien muchos de los casos se han archivado, quedan varios pendientes. El Comité ve con satisfacción que se asignarán más recursos para seguir reduciendo dicho número.
30. También observa que algunos casos objeto de investigación han estado pendientes durante más de seis meses. El Comité de Auditoría considera que los casos investigados deben resolverse con mayor rapidez, cuando proceda, y ser objeto de un atento seguimiento.

PERSPECTIVAS E INDICACIONES ADICIONALES

Proceso del IVA

31. Como se indica en el párrafo 25, hace muchos años que los pagos en concepto de IVA pendientes de recuperación. Los importes pendientes debían haber sido reembolsados por los países interesados. Al 31 de diciembre de 2011, se había establecido una provisión para cuentas de cobro dudoso, por un total de 48,9 millones de dólares EE.UU. para cubrir el riesgo de no reembolso.
32. Tomamos nota de que la dirección del PMA trabaja para resolver esta cuestión y alentamos a los miembros de la Junta a colaborar en la medida de lo posible, dado que sigue en aumento el importe no devuelto en concepto de IVA, lo cual representa una pérdida importante para el PMA.
⇒ Optimización del proceso de presentación de los documentos de la Junta Ejecutiva del PMA a la CCAAP, al Comité de Finanzas de la FAO y el Comité de Auditoría
33. El 5 de marzo de 2012, la dirección del PMA presentó a la Mesa de la Junta Ejecutiva una propuesta formal para optimizar los criterios aplicados al proceso de presentación de los documentos de la Junta Ejecutiva a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), el Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Comité de Auditoría.
34. El Presidente de la Mesa pidió a la Secretaría que consultase con la CCAAP, el Comité de Finanzas de la FAO y el Comité de Auditoría antes de tomar una decisión.
35. Tras examinar los nuevos criterios propuestos, el Comité de Auditoría no halló ningún motivo para oponerse a la propuesta; ello se traducirá en ahorros para el PMA y se asegurará una buena práctica de gobernanza institucional, dado que la Junta Ejecutiva recibirá comentarios sobre todos los documentos después de que hayan sido examinados por el órgano de supervisión competente.

**Mandato del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos
(PMA)**

Aprobado por la Junta Ejecutiva el 15 de noviembre de 2011, en su segundo período de sesiones ordinario

Finalidad

1. En calidad de órgano consultivo especializado, el Comité de Auditoría presta asesoramiento especializado independiente a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo para el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobierno, entre las que figuran asegurar la eficacia de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, las funciones de auditoría y supervisión y los procedimientos de gobierno del PMA. El Comité ha de aportar valor añadido reforzando la rendición de cuentas y el sistema de gobierno en el seno del PMA.
2. El Comité de Auditoría prestará asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo con respecto a:
 - a) la calidad y el nivel de los informes financieros, la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos en el PMA;
 - b) la independencia, la eficacia y la calidad de las funciones de auditoría interna y de los informes del Auditor Externo, y
 - c) la intensificación de la interacción y la comunicación entre los miembros de la Junta Ejecutiva, los auditores externos e internos y la dirección del PMA.

Responsabilidades

3. Las responsabilidades específicas del Comité de Auditoría consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo con respecto a los aspectos siguientes:
 - a) *Auditoría interna*: dotación de personal, recursos y desempeño de los servicios de auditoría interna y conveniencia de que dichos servicios sean independientes, lo cual incluye prestar asesoramiento con respecto a la selección del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión.
 - b) *Gestión de riesgos y controles internos*: eficacia de los sistemas de control interno del PMA, incluidas las prácticas de gestión de riesgos y gobierno interno.
 - c) *Estados financieros*: cuestiones derivadas de los estados financieros comprobados del PMA, y de los informes elaborados por el Auditor Externo para la dirección del PMA y la Junta Ejecutiva.
 - d) *Contabilidad*: idoneidad de las políticas y normas contables y de las prácticas de divulgación de información, y cualesquiera modificaciones aportadas a esas políticas y riesgos derivados de las mismas.
 - e) *Auditoría externa*: plan de trabajo e informes del Auditor Externo. El Comité de Auditoría podrá, si así lo solicita la Junta Ejecutiva, prestar asesoramiento sobre el proceso de selección del Auditor Externo, incluidos los costos y el alcance de los servicios que éste vaya a prestar, y asesorar a la Junta Ejecutiva sobre los honorarios

del Auditor Externo y cualesquiera ampliaciones de la labor de auditoría o tareas adicionales que se le requieran.

- f) *Valores y ética*: sistemas establecidos por el PMA para mantener y promover los valores de la administración pública internacional y para velar por el cumplimiento de las políticas y normas aplicables y de estrictos criterios de integridad y conducta ética a fin de prevenir conflictos de interés y faltas de conducta.
- g) *Denuncias de presuntas actividades indebidas*: proceso para tramitar e investigar denuncias de gravedad.

Facultades

- 4. El Comité de Auditoría dispondrá de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, entre ellas el acceso a información, archivos, instalaciones y personal del PMA. Al Comité se le otorgará el mismo acceso a información privilegiada y confidencial que al Auditor Externo, de conformidad con el Reglamento Financiero del PMA. La dirección facilitará oportunamente información actualizada al Comité. Por su parte, este último dedicará a la dirección el tiempo necesario para celebrar reuniones de carácter confidencial.
- 5. El Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión y el Auditor Externo dispondrán de acceso ilimitado y confidencial al Comité de Auditoría.
- 6. La Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el examen del presente mandato. Toda enmienda que se proponga deberá presentarse a la Junta Ejecutiva para aprobación.
- 7. El Comité de Auditoría, en su calidad de órgano consultivo, no tiene funciones decisorias en materia de gestión, facultades ejecutivas ni ninguna otra responsabilidad operacional.

Composición

- 8. El Comité de Auditoría estará integrado por cinco miembros expertos independientes que prestarán sus servicios a título personal.
- 9. Los aspectos más importantes que deberán tenerse en cuenta para la selección de los miembros serán la competencia profesional y la integridad.
- 10. La composición del Comité de Auditoría deberá ajustarse a criterios de equilibrio en cuanto a nacionalidad (países desarrollados y en desarrollo), experiencia profesional (sector público y privado) y sexo, en la medida en que sea viable. Se tendrá debidamente en cuenta el criterio de representación geográfica equitativa. Entre los miembros del Comité no podrá haber más de un nacional de un mismo Estado Miembro del PMA.
- 11. En lo posible, al menos uno de los miembros se seleccionará atendiendo a sus cualificaciones y experiencia en un puesto de supervisión, auditoría o gestión financiera de nivel superior, preferiblemente en el sistema de las Naciones Unidas o en otra organización internacional.

-
12. Para desempeñar su función con eficacia, los miembros del Comité de Auditoría deberán poseer colectivamente una serie de conocimientos, competencias y experiencia de alto nivel, que sean recientes y pertinentes, en las esferas siguientes:
- finanzas y auditoría;
 - estructuras de gobierno y rendición de cuentas, incluida la esfera de gestión de riegos, en otras organizaciones;
 - comprensión de conceptos jurídicos de orden general;
 - experiencia de gestión a nivel superior, y
 - organización, estructura y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y/o de otras organizaciones intergubernamentales.
13. Los miembros deberán tener, o adquirir rápidamente, una comprensión de los objetivos del PMA, su cometido, sus estructuras de gobierno y de rendición de cuentas y las normas por las que se rige.

Independencia

14. Dado que la función del Comité de Auditoría consiste en prestar asesoramiento objetivo, sus miembros deberán ser independientes de la Secretaría y de la Junta Ejecutiva del PMA, y estar libres de todo conflicto de interés, real o aparente.
15. Los miembros del Comité de Auditoría:
- no ocuparán ningún puesto en empresas que mantengan relaciones de trabajo con el PMA ni realizarán actividad alguna que pueda afectar, o parezca afectar, a su independencia en el desempeño de sus funciones como miembros del Comité de Auditoría;
 - no deberán estar en la actualidad, ni haber estado en los tres años anteriores a su nombramiento en el Comité de Auditoría, empleados o contratados de ningún modo por el PMA o por alguna delegación de la Junta Ejecutiva del PMA, ni tener ningún familiar directo (según la definición recogida en el Manual y el Reglamento de Personal del PMA) que trabaje o mantenga una relación contractual con el PMA o con alguna delegación de la Junta Ejecutiva del PMA;
 - deberán ser independientes del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y de la Dependencia Común de Inspección, y
 - no podrán optar a ningún empleo del PMA durante un período mínimo de tres años a partir del día en que concluya su mandato en el Comité de Auditoría.
16. Los miembros del Comité de Auditoría prestarán sus servicios a título personal y, en lo relativo a su trabajo en el Comité, no pedirán ni aceptarán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad interna o externa al PMA.
17. Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al proceso que el Comité de Auditoría establezca de conformidad con su Reglamento.

Selección, nombramiento y duración del mandato

18. El Director Ejecutivo:
 - a) invitará a los miembros del PMA a que designen candidatos para formar parte del Comité de Auditoría, eligiendo para ello a personas cuyas cualificaciones se consideren excelentes y que tengan experiencia en cargos directivos, y
 - b) publicará en revistas y/o periódicos internacionales de prestigio, así como en Internet, una convocatoria de manifestaciones de interés por parte de candidatos que posean la formación y la experiencia adecuadas.
19. El proceso de selección de los miembros del Comité de Auditoría correrá a cargo de un comité de selección del que formarán parte dos representantes de la Junta Ejecutiva, elegidos por la propia Junta Ejecutiva, un miembro en funciones del Comité de Auditoría, elegido por el propio Comité de Auditoría, y dos miembros de la Secretaría, elegidos por el Director Ejecutivo. El comité de selección designará a su propio presidente.
20. El comité de selección comunicará sus recomendaciones al Director Ejecutivo y al Presidente de la Junta Ejecutiva.
21. La Junta Ejecutiva examinará los candidatos que recomiende el Director Ejecutivo, a efectos de aprobación y nombramiento.
22. Los miembros del Comité de Auditoría serán nombrados por un período de tres años, renovable una sola vez por otros tres años, sin que ambos períodos tengan que ser necesariamente consecutivos.
23. El Presidente del Comité de Auditoría será elegido de entre los miembros del Comité. En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los miembros presentes elegirán un Presidente interino.
24. Un miembro del Comité de Auditoría podrá renunciar a su condición de miembro previa notificación por escrito al Presidente de la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo.
25. El nombramiento de un miembro del Comité de Auditoría sólo podrá ser revocado por la Junta Ejecutiva, tras consultar al Director Ejecutivo.

Reuniones

26. El Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces al año, normalmente en la Sede del PMA. Cualquier reunión que se prevea celebrar en otro lugar tendrá que ser aprobada por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo. El número exacto de reuniones por año dependerá de la carga de trabajo acordada, así como del momento más adecuado para examinar temas específicos, según determine el Comité en consulta con la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo. El Comité podrá, en circunstancias extraordinarias, celebrar reuniones por videoconferencia o teleconferencia.
27. Ateniéndose al presente mandato, el Comité de Auditoría establecerá su propio reglamento para ayudar a sus miembros en el ejercicio de sus responsabilidades. El reglamento del Comité se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo a efectos de información.
28. El quórum del Comité de Auditoría será de tres miembros. Generalmente, el Comité de Auditoría deberá actuar con arreglo a criterios de consenso. Cuando no sea posible alcanzar un consenso, el Comité adoptará sus decisiones por mayoría de los miembros que

participen en una reunión. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tendrá el Presidente.

29. El Director Ejecutivo, el Auditor Externo, el Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión, el Jefe de Finanzas y el Oficial de Deontología, o sus representantes, asistirán a las reuniones a invitación del Comité de Auditoría. Podrán ser invitados asimismo otros oficiales del PMA cuyas funciones tengan que ver con las cuestiones incluidas en el programa de la reunión.
30. El Comité de Auditoría podrá obtener asesoramiento independiente o recurrir a otros expertos externos; los gastos conexos que no queden cubiertos por el presupuesto del Comité se someterán a la aprobación del Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo, siguiendo los procedimientos establecidos.
31. Salvo decisión en contrario, todos los documentos y el material informativo de carácter confidencial que se presenten al Comité de Auditoría o que éste obtenga por sí mismo seguirán siendo confidenciales. Los miembros del Comité aceptarán esta obligación por escrito en el momento de su nombramiento.

Presentación de informes

32. El Presidente del Comité de Auditoría presentará las conclusiones del Comité al Presidente de la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo después de cada reunión, y presentará un informe anual, tanto por escrito como en persona, para que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones anual.
33. En cualquier momento, el Presidente del Comité de Auditoría podrá informar al Presidente de la Junta Ejecutiva y/o al Director Ejecutivo de cualquier cuestión grave en materia de gobernanza que, en su opinión, requiera la atención de los mismos.

Disposiciones administrativas

34. Los miembros del Comité de Auditoría prestarán sus servicios a título gratuito.
35. Al desempeñar una función equivalente a la categoría de Subsecretario General de las Naciones Unidas, los miembros del Comité de Auditoría:
 - a) recibirán dietas, y
 - b) tendrán derecho al reembolso de los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité, de conformidad con los procedimientos aplicables al personal nombrado del PMA.
36. La Oficina del Director Ejecutivo Adjunto a cargo del Departamento de Relaciones Exteriores prestará servicios de secretaría al Comité de Auditoría.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

- Antoine Antoun: consultor independiente en materia de gestión y ex Director General de Ernst & Young; de nacionalidad franco-libanesa. Su mandato, que comenzó el 7 de julio de 2009, expirará el 6 julio de 2012.
- Elvira Edith Lazzati: ex Jefa de Finanzas de JBS Argentina; de nacionalidad argentina. Su mandato, que comenzó el 9 de junio de 2009, expirará el 8 de junio de 2012.
- Kholeka Mzondeki: directora no ejecutiva de Reunert, Lovelife, etc.; de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que comenzó el 10 de noviembre de 2010, expirará el 9 de noviembre de 2012.
- Irena Petruškevičienė: ex miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, Luxemburgo; de nacionalidad lituana. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2011, expirará el 29 de julio de 2014.
- James A. Rose: Jefe Ejecutivo de Auditoría y Director de Auditoría Interna de Humana; de nacionalidad estadounidense. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2011, expirará el 29 de julio de 2014.

ANEXO III

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA ABRIL DE 2011 A MARZO DE 2012			
	MAYO 2011	DIC. 2011	MARZO 2012
	√	√	√
		√	√
	√	√	√
	√		
	√		√
			√
-	√	√	√
-	√	√	√
	√	√	√
	√		
		√	√

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IIA	Instituto de Auditores Internos
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
IVA	impuesto sobre el valor añadido
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA